

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE  
TIERRAS DESPOJADAS**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00304 DE 2025**

**"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial la conferida por el inciso 2 del artículo 2.2.5.1.1 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto No. 1703 del 18 de agosto de 2022,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Nombrar con carácter ordinario a la señora **ESTHER CECILIA ZABALETA MEZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **64.871.688**, en el empleo denominado **Director Territorial Código 0042, Grado 19**, ubicado en la Dirección Territorial Córdoba de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD –, con una asignación básica mensual de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$ 10.998.808,00)**.

**PARÁGRAFO 1.** Las erogaciones que cause el presente acto administrativo se pagarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP- No. 6325 del 3 de enero de 2025, expedido por la Coordinación de Gestión Económica y Financiera de la Secretaría General de la UAEGRTD.

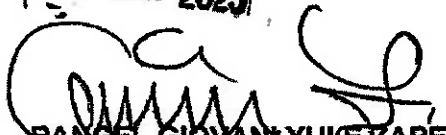
**PARÁGRAFO 2.** La señora **ESTHER CECILIA ZABALETA MEZA** tendrá diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.7 y 2.2.5.1.8 del Decreto No. 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO 2.** Comunicar la presente Resolución al correo [estherzm27@gmail.com](mailto:estherzm27@gmail.com) de la señora **ESTHER CECILIA ZABALETA MEZA**, y a quien será su jefe inmediato.

**ARTÍCULO 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión, en cumplimiento de lo señalado el parágrafo 4° del artículo 2.2.5.1.5 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto No. 648 de 2017.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Bogotá a los **10.5 MAY 2025**,

  
**RANGEL GIOVANI YULEZAPE**  
Director General

Proyectó: Eliana Beltrán, Profesional Especializado GGTDH  
Revisó: Leyla Ospina, Contratista GGTDH  
Carlos Martínez, Contratista SG  
VoBo: Julian Andres Gutierrez Marin, Coordinador GGTDH  
Jaqueline Campos, Secretaria General

**GJ-FO-04  
V.6**

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

**Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central**





## RE: USUARIO SECOP II - SUPREVISION CONTRATOS DT. CORDOBA

Desde Joan Manuel Ariza Traslaviña &lt;joan.ariza@urt.gov.co&gt;

Fecha Mié 21/05/2025 10:01

Para Esther Cecilia Zabaleta Meza &lt;esther.zabaleta@urt.gov.co&gt;

CC Viviana Cecilia Pereira Chavarriaga &lt;viviana.pereira@urt.gov.co&gt;; Hector Hernando Acosta Jimenez &lt;hector.acosta@urt.gov.co&gt;; Brayan David Montero Ramirez &lt;brayan.montero@urt.gov.co&gt;; Yenny Liliana Alfonso Moreno &lt;yenny.alfonso@urt.gov.co&gt;; Info Contractual &lt;infocontractual@urt.gov.co&gt;

Cordial Saludo,

Dando alcance al correo que antecede, vuelvo a relacionar los contratos sujetos de supervisión DT. Córdoba:

Dra.

**ESTHER CECILIA ZABALETA MEZA**Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD  
Bogotá D.C.**Asunto: Comunicado Supervisión**

Cordial Saludo,

De manera atenta y en atención a la resolución 00304 del 05 de Mayo de 2025, donde se da el nombramiento de la Dirección territorial Tolima, de este modo se le nombra a usted Director Territorial , Código 0042, Grado 19, asignado a la Dirección Territorial Córdoba de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras despojadas – UAEGRTD a partir del 22 de abril, de este modo se le designa la supervisión de los contratos, respecto a la cláusula 5 del clausulado específico del contrato. La designación de esta supervisión debe ser ejercida en su totalidad.

Por lo anterior y para efectos de adelantar esta actividad me permito remitir la información de los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión:

Contrato	Nivel	Terminacion_Actual	Valor_Actual	Valor mensual	Identificacion	Contratista
503	Profesional Especializado 2	15-dic.-25	\$ 70.826.800,00	\$ 6.438.800,00	41739228	ELIS REGINA ALVAREZ TORRES
860	Profesional Universitario 3	31-dic.-25	\$ 58.869.600,00	\$ 4.905.800,00	1007396109	ANA FABIOLA RUIZ DIAZ
864	Profesional Especializado 1	31-dic.-25	\$ 73.585.200,00	\$ 6.132.100,00	78298811	RAMON MILAGROS ARANGO MAZO
908	Profesional Especializado 5	30-jun.-25	\$ 44.152.200,00	\$ 7.358.700,00	78711579	ORLANDO ERRINQUE DE JESUS PRETELT BURGOS
1033	Técnico y asistencial 2	31-dic.-25	\$ 28.208.350,00	\$ 2.452.900,00	1007676059	EDUARDO MANUEL MIRANDA ACOSTA
1034	Técnico y asistencial 2	31-dic.-25	\$ 28.208.350,00	\$ 2.452.900,00	1193379953	JOSE ANDRES SALABARRIA MORENO
1051	Técnico y asistencial 2	31-dic.-25	\$ 28.208.350,00	\$ 2.452.900,00	39286336	JOHANNA DEL MAR PARDO MORENO
1160	Técnico y asistencial 5	31-dic.-25	\$ 40.549.000,00	\$ 3.526.000,00	1040512209	MARIA CAMILA CALVO RUZ
1327	Profesional Especializado 4	15-dic.-25	\$ 81.099.150,00	\$ 7.052.100,00	1053767923	ROSA MELINA LASSO LOZANO
1328	Profesional Especializado 4	31-dic.-25	\$ 81.099.150,00	\$ 7.052.100,00	30688109	MARCELA PATRICIA GALARCIO PADILLA
1329	Profesional Especializado 7	31-dic.-25	\$ 99.608.400,00	\$ 8.661.600,00	1061745817	CRISTIAN FELIPE ARAUJO MULCUE
1378	Profesional Especializado 6	30-jun.-25	\$ 44.056.100,00	\$ 8.010.200,00	1047412594	MARIA ALEJANDRA PUELLO DUEÑAS
1439	Técnico y asistencial 2	31-dic.-25	\$ 28.208.350,00	\$ 2.452.900,00	1067879757	YURY MAITEE MERCEDES RODRIGUEZ CEPEDA
1456	Profesional Universitario 1	30-jun.-25	\$ 23.608.750,00	\$ 4.292.500,00	1007663255	ANGELA MARIA FERNANDEZ CORONADO
1550	Asesor 1	31-dic.-25	\$ 114.595.200,00	\$ 9.964.800,00	80902425	JAVIER SEGUNDO SEGURA CEPEDA
1551	Profesional Especializado 7	31-dic.-25	\$ 99.608.400,00	\$ 8.661.600,00	80185711	ALEJANDRO DIAZ QUINTERO
1554	Profesional Universitario 1	30-jun.-25	\$ 23.608.750,00	\$ 4.292.500,00	1233339627	MARIA JESUS OCHOA CARMONA
1555	Profesional Universitario 1	30-jun.-25	\$ 23.608.750,00	\$ 4.292.500,00	1068662426	SANDRA DE JESUS MENDEZ RUIZ
1556	Técnico y asistencial 2	30-jun.-25	\$ 13.490.950,00	\$ 2.452.900,00	1063151750	MARIA BELEN BALLESTEROS PINEDO
1711	Técnico y asistencial 6	31-dic.-25	\$ 53.298.300,00	\$ 4.845.300,00	1234092543	JHON JAIRO ASSIAS DIAZ
1712	Profesional Especializado 6	31-dic.-25	\$ 88.112.200,00	\$ 8.010.200,00	1073819872	YIRA LUZ GALVAN HERNANDEZ
1713	Profesional Especializado 5	31-dic.-25	\$ 80.945.700,00	\$ 7.358.700,00	10966323	CARLOS ANDRES HORMISDA PEREZ
1714	Técnico y asistencial 6	31-dic.-25	\$ 53.298.300,00	\$ 4.845.300,00	1013644821	MARIA FABIOLA MARTINEZ JIMENEZ
1715	Profesional Especializado 2	31-dic.-25	\$ 70.826.800,00	\$ 6.438.800,00	33067304	OLGA BEATRIZ MATHIEU PEREZ
1786	Técnico y asistencial 2	31-jul.-25	\$ 14.717.400,00	\$ 2.452.900,00	1038128003	LINEY MARCELA SEGUANEZ AGUDELO
1953	Profesional Especializado 5	31-dic.-25	\$ 77.266.350,00	\$ 7.358.700,00	1067930051	OSCAR CARDENAS LLORENTE
1954	Profesional Especializado 5	31-dic.-25	\$ 77.266.350,00	\$ 7.358.700,00	16509822	RICARDO RIASCOS RODRIGUEZ
1955	Profesional Especializado 5	31-dic.-25	\$ 77.266.350,00	\$ 7.358.700,00	79529751	PEDRO ANTONIO TORO BRAVO
1983	Profesional Especializado 2	31-jul.-25	\$ 38.632.800,00	\$ 6.438.800,00	50933351	KAREN ANGELA PAZ DURANGO
1984	Profesional Especializado 2	31-jul.-25	\$ 38.632.800,00	\$ 6.438.800,00	15619582	CARLOS ANDRES PEREZ ALVAREZ
1986	Técnico y asistencial 3	31-jul.-25	\$ 16.557.000,00	\$ 2.759.500,00	1003655262	ANDREINA PATRICIA PRIMERA DIAZ
1987	Técnico y asistencial 2	31-jul.-25	\$ 14.717.400,00	\$ 2.452.900,00	10769765	VICTOR ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ
1990	Profesional Especializado 4	31-jul.-25	\$ 42.312.600,00	\$ 7.052.100,00	50989304	KATRIN YULIETH LACAYO MURILLO
1991	Profesional Universitario 3	31-jul.-25	\$ 29.434.800,00	\$ 4.905.800,00	50952911	ALDA NILER PERDOMO ARGUMEDO
1995	Profesional Universitario 3	31-jul.-25	\$ 29.434.800,00	\$ 4.905.800,00	1196967944	LIUZ MIRLETH GONZALEZ RAMIREZ
2002	Profesional Universitario 3	31-jul.-25	\$ 29.434.800,00	\$ 4.905.800,00	1067888372	MAYLIN CAROLA MARTINEZ PEREIRA
2003	Profesional Especializado 2	31-jul.-25	\$ 38.632.800,00	\$ 6.438.800,00	1068579602	LUIS GERARDO CORREA GUERRERO
2009	Profesional Especializado 2	31-jul.-25	\$ 38.632.800,00	\$ 6.438.800,00	50955364	DIANA PATRICIA SANTIAGO CARRASQUILLA
2033	Profesional Universitario 3	31-jul.-25	\$ 29.434.800,00	\$ 4.905.800,00	1063163935	AURA CRISTINA PADILLA BALLESTEROS
2034	Profesional Especializado 2	31-dic.-25	\$ 70.826.800,00	\$ 6.438.800,00	1065011743	MARIA EUGENIA ARNEDE ESPITIA
2135	Técnico y asistencial 6	31-dic.-25	\$ 48.453.000,00	\$ 4.845.300,00	1047478522	CARLOS ARTURO SOLANO MONTERROZA
2228	Profesional Universitario 5	31-ago.-25	\$ 33.114.000,00	\$ 5.519.000,00	1104427078	ROSA ANGELICA FIERRO LOPEZ
2358	Profesional Especializado 2	31-dic.-25	\$ 64.388.000,00	\$ 6.438.800,00	1072524931	LUCIA FERNANDA MARQUEZ PALOMO
2359	Profesional Especializado 4	31-dic.-25	\$ 70.521.000,00	\$ 7.052.100,00	80772758	CAMILO ANDRES ACUÑA CARO
2360	Profesional Especializado 4	31-dic.-25	\$ 70.521.000,00	\$ 7.052.100,00	52081483	EDNA TATIANA QUEVEDO CARO
2427	Profesional Especializado 4	31-dic.-25	\$ 70.521.000,00	\$ 7.052.100,00	1068576382	ROGER ANTONIO ALMANZA ROMERO
2480	Profesional Universitario 3	31-dic.-25	\$ 44.152.200,00	\$ 4.905.800,00	1067965655	AMELIS MARIA FERNANDEZ MARTINEZ
2496	Profesional Especializado 2	31-dic.-25	\$ 57.949.200,00	\$ 6.438.800,00	1128483179	DANIELA CARDENAS VELASQUEZ
2517	Profesional Especializado 2	31-dic.-25	\$ 57.949.200,00	\$ 6.438.800,00	9102384	JADER JULIO ARRIETA
2536	Técnico y asistencial 2	31-dic.-25	\$ 22.076.100,00	\$ 2.452.900,00	1102833854	MELIZABETH PONCE PEREZ



2838	Profesional Universitario 1	31-dic.-25	\$ 34.340.000,00	\$ 4.292.500,00	34993837	DENIS DEL CARMEN GONZALEZ POLO
------	-----------------------------	------------	------------------	-----------------	----------	--------------------------------

De igual forma, se le designa la supervisión compartida con el Grupo Fondo de restitución de Tierras, de los siguientes contratos que tienen lugar de ejecución en la Dt. Córdoba:

Contrato	Nivel	Terminacion_Actual	Valor_Actual	Valor mensual	Identificación	Contratista
2475	Profesional Especializado 1	31-dic.-25	\$ 61.321.000,00	\$ 6.132.100,00	1053001960	LUISA FERNANDA ZABALETA RODRIGUEZ
2695	Profesional Universitario 5	31-oct.-25	\$ 38.633.000,00	\$ 5.519.000,00	10262919	RICARDO RODRIGUEZ LOPEZ
2696	Profesional Universitario 5	31-oct.-25	\$ 38.633.000,00	\$ 5.519.000,00	78034757	ENRIQUE DOUGLAS MELENDEZ FUENTES
2697	Profesional Universitario 5	31-oct.-25	\$ 38.633.000,00	\$ 5.519.000,00	78748954	ALEJANDRO MIGUEL HERNANDEZ JIMENEZ
2711	Profesional Especializado 2	30-sep.-25	\$ 38.632.800,00	\$ 6.438.800,00	71369351	FRANK VARELAS SUAREZ
2753	Profesional Especializado 4	31-oct.-25	\$ 49.364.700,00	\$ 7.052.100,00	1064987815	JAIME LUIS MENDOZA PUELLO
2770	Profesional Universitario 5	31-oct.-25	\$ 38.633.000,00	\$ 5.519.000,00	8058433	GUILLERMO JOSE CASTILLO MENDEZ
2795	Profesional Universitario 1	15-oct.-25	\$ 30.047.500,00	\$ 4.292.500,00	1067844470	GIOVANNI VERBEL PADILLA
2796	Profesional Especializado 2	15-sep.-25	\$ 38.632.800,00	\$ 6.438.800,00	11796757	FREDY ANTONIO CONTO CASTILLO
2803	Profesional Especializado 1	31-jul.-25	\$ 24.528.400,00	\$ 6.132.100,00	1067959974	CAMILA DE JESUS ZULUAGA PEREZ
2804	Profesional Universitario 2	31-oct.-25	\$ 32.194.400,00	\$ 4.599.200,00	1073823589	VICTORIA KARINA GARCIA AYAZO

La supervisión de los contratos relacionados anteriormente estará a su cargo hasta el vencimiento de ejecución de los contratos, o cuando sea relevado de su encargo, lo que primero ocurra.

Las funciones del supervisor se encuentran enmarcadas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas aplicables a la materia, sin perjuicio de lo anterior es obligación del supervisor mantenerse actualizado en estos aspectos y en la consulta del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente de la UAEGRTD, que se encuentra disponible en el Sistema de Información Estratégicos.

En consecuencia, las actividades que le competen en razón de esta designación son entre otras, las siguientes:

1. Dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad aplicable a la materia.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de La UAEGRTD
3. Verificar que el Contratista cumpla con el objeto pactado y con las obligaciones descritas en el Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra.
4. Requerir al Contratista/Asociado/Proveedor sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato y efectuar el seguimiento de la ejecución del mismo dejando constancia de ello.
5. Informar oportunamente a la Secretaría General y al Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de El Contratista/Asociado/Proveedor y de acuerdo con el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.
6. Recibir la correspondencia de El Contratista/Asociado/Proveedor, y hacer las observaciones que estime convenientes.
7. Solicitar la suscripción de Orosías, Adiciones, Prórrogas o Modificatorios, previa la debida y detallada sustentación en la que se justifique la conveniencia para la entidad, y con mínimo cinco (5) días de antelación ante la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de datos.
8. En caso de que, se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Secretaría General de la Entidad, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.
9. Velar por que El Contratista cumpla con la calidad de los bienes y/o servicios contratados.
10. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
11. Revisar y avalar el cumplimiento de El Contratista/Asociado/Proveedor, en los Formatos de Certificación de Recibo a Satisfacción establecidos por la Entidad, los cuales se constituyen en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar La UAEGRTD.
12. Mantener actualizado el Expediente Contractual conforme a los lineamientos de La UAEGRTD.
13. Realizar la verificación del cargue, validación de la información cargada y aprobación de las cuentas de cobro o facturas presentadas por el proveedor o contratista en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
14. Revisar y avalar el cumplimiento de El Contratista, suscribiendo los documentos que se encuentren establecidos por la Entidad, los cuales se constituyen un requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar La UAEGRTD.
15. Realizar el cargue de los informes de supervisión en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, exceptuando aquellos en que se encuentre información reservada o sensible, atendiendo lo consignado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
16. Realizar la verificación del cargue en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de informes de actividades y certificación de supervisor(es) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
17. Asegurar la ejecución presupuestal que tenga a su cargo de acuerdo con el último Plan Anual de Adquisiciones aprobado por La UAEGRTD.
18. Dar cumplimiento a las normas de presupuesto y reservas presupuestales estipuladas en la Ley General de Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones que se encuentre vigente durante la ejecución del Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra.
19. Solicitar la apropiación del Plan Anual de Caja - PAC de conformidad con los pagos pactados en el Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra en donde haya sido designado como Supervisor.
20. Asistir a los espacios de socialización del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y a las Mesas de Atención a la Supervisión – MAS cuando sea convocado a ellas.
21. Verificar que El Contratista/Asociado/Proveedor cumpla los criterios a cabalidad de los bienes o elementos contratados, en la entrega de los mismos y el cumplimiento de sus actividades para ordenar el pago correspondiente.
22. Aprobar y suscribir junto con el Contratista/Asociado/Proveedor en los casos que aplique la respectiva Acta de Liquidación del Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra.
23. Las demás inherentes a las actividades desempeñadas que se encuentren en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.

La persona encargada de la Supervisión y control de ejecución de los contratos relacionados anteriormente en ningún momento estará facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el mismo, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones.

Esta designación de supervisión reposará tanto en el expediente físico como electrónico de los contratos relacionados, no implica una modificación contractual y rige desde el momento de su comunicación.

Atentamente,



**UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS**

Joan Manuel Ariza Traslaviña  
Contratista  
Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de  
Mercados y Analítica de Datos  
Carrera 13ª # 29-24 Edificio Allianz piso 12  
[www.urt.gov.co](http://www.urt.gov.co)

